

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 1593-2019-UNHEVAL.

Cayhuayna, 25 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que la distinción de Doctor Honoris Causa es una distinción que otorga la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a personalidades eminentes, de conducta pública digna, que se hayan destacado por sus aportes valiosos y extraordinarios, contribuyendo al desarrollo de la cultura en algunas de sus expresiones más significativas;

Que, el Art. 80º, numeral 80.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, señala: "Los docentes son: ... *Extraordinarios: Eméritos, Honorarios y similares dignidades...*";

Que, asimismo, el Art. 270º del Estatuto de la UNHEVAL señala Docente Honoris Causa: Son aquellas personalidades nacionales o extranjeras, que se hacen merecedores a esta distinción honorífica por su contribución científica, al arte y humanidades. A propuesta de la Facultad, el Consejo Universitario, otorgará la distinción pertinente. El reglamento de la UNHEVAL establecerá los requisitos;

Que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante Oficio Nº 074-2019-UNHEVAL-FDyCP-D, del 21.MAR.2019, remite para su ratificación la Resolución Nº 040-2019-UNHEVAL/FDyCP-CF, que resolvió RATIFICAR la Resolución Nº 089-2019-UNHEVAL-FDyCP-D, de fecha 19.MAR.2019, que resuelve proponer **con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el otorgamiento del grado de DOCTOR HONORIS CAUSA** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, al profesional **Dr. ENRIQUE ARNALDO ALCUBILLA**;

Que el Presidente de la Comisión Consultiva, mediante Oficio Nº 038.-2019-UNHEVAL-CCAD, de fecha 22.MAR.2019, emite opinión favorable para el otorgamiento del Grado de Doctor Honoris Causa al **Dr. ENRIQUE ARNALDO ALCUBILLA**;

Que en la sesión extraordinaria Nº 23 de Consejo Universitario, del 22.MAR.2019, revisado el currículum vitae del profesional, el mismo que se adjunta a la propuesta, en mérito a lo normado en el Art. 80º, numeral 80.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, y al Artículo Nº 270 del Estatuto de la UNHEVAL, ante la propuesta de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y las opiniones favorables del Vicerrectorado Académico y la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, el pleno acordó, por unanimidad:

1. Otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, al **Dr. ENRIQUE ARNALDO ALCUBILLA**, por su destacada trayectoria profesional, méritos académicos y publicaciones que contribuyen en la formación profesional del Abogado, expresado en su currículum vitae; y otorgarle el diploma y la medalla correspondiente.
2. Encomendar a la Oficina de Imagen Institucional de la UNHEVAL de adoptar las acciones complementarias para que el reconocimiento se haga entrega en ceremonia.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 361-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y estando a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario Nº 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino Vicerrector Académico, del 24 al 31.MAR.2019;

SE RESUELVE:

- 1º. **OTORGAR** la distinción de Doctor Honoris Causa de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, al **Dr. ENRIQUE ARNALDO ALCUBILLA**, por su destacada trayectoria profesional, méritos académicos y publicaciones que contribuyen en la formación profesional del Abogado, expresado en su currículum vitae; por lo expuesto en los considerandos precedentes.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución de Consejo Universitario N° 1593-2019-UNHEVAL

-2-

- 2°. **OTORGAR** al **Dr. ENRIQUE ARNALDO ALCUBILLA** el diploma y la medalla correspondiente.
- 3°. **ENCOMENDAR** a la Oficina de Imagen Institucional de la UNHEVAL de adoptar las acciones complementarias para que el reconocimiento se haga entrega en ceremonia.
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

... se transcribe a JD para ...
 documento y demás fines.
Yersely Kahn Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL



- Distribución:**
 Rectorado
 VR Acad
 V Invest
 AL OCI
 RRPP
 Transparencia
 D Calidad
 FDyCP
 DIGA
 Interesado
 Archivo